



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 138 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Junio del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 078-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JRMA, Informe N° 1199-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 032-2024-MDSA/GM-OGSLP-EP-EIVM, Informe N° 2758-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 056-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI/EIP-KYVC, Informe N° 335-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI e Informe Legal N° 542-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificadorias, para la elaboración de Estudios de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 138 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Junio del 2024

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 049-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 188,190.79 Soles y un Plazo de Ejecución de 120 días calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 126-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 31 de julio del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 60 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 27 de julio al 24 de setiembre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 170 de fecha 22 de setiembre del 2023; se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 87 días calendarios, con eficacia desde el 25 de Setiembre al 20 de Diciembre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 244-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 69 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 21 de Diciembre del 2023 al 27 de Febrero del 2024; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 053-202-GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de febrero del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 47 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 28 de febrero al 14 de abril del 2024; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 115-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 02 de mayo del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 05 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 138 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Junio del 2024

EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 16 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 15 de Abril al 30 de Abril del 2024;

Que, mediante Informe N° 1199-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 05 de junio del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 06 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 078-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JRMA de fecha 05 de junio del 2024, presentado por la Arq. Jemmile Martínez Arana - Responsable de Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 58 días calendarios, comprendidos desde el 01/05/2024 al 27/06/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06

En este caso la Ampliación de Plazo N°06 se fundamenta en:

- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: La demora en la entrega del servicio por parte del proveedor, para la elaboración del SERVICIO DE DISEÑO ELECTROMECANICO PROGRAMABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FUENTES DE AGUA, SISTEMA DE LUCES Y SONIDO, INCLUYE PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, correspondiente a la Orden de Servicio N°8882-2023 con SIAF N°14933; el mismo que fue presentado con CARTA N°135-NAUTA2024-MDSA en mesa de partes de la Municipalidad de San Antonio, con fecha 29/abril/2024. Hecho que trajo como consecuencia la presentación del Expediente Técnico con fecha 30/abril/2024; quedando pendiente la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, la subsanación de observaciones y aprobación.
- Asimismo, mediante INFORME N°016-2024-MDSA/GM/OGSLP/EP/EIVM, de fecha 17/mayo/2024, el evaluador del Proyecto realiza Observaciones al Expediente Técnico "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; remitido a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura mediante INFORME N° 2335-2024-MDSA/GM/OGSLP, con fecha 30/mayo/2024.

Que, con Informe N° 2188-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 06 de junio del 2024, el Ing. Johan Henry Coaguila Flores- (e) Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 06 del Plan de Trabajo Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 2758-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 19 de junio del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 032-2024-MDSA/GM/OGSLP-EP-EIVM de fecha 19 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Edward Ivan Ventura Maquera - Evaluador de Proyectos, en la cual concluye lo siguiente: De la revisión y evaluación del contenido del Expediente de Ampliación de Plazo N° 06 del Plan de Trabajo - Elaboración de Expediente Técnico; en aplicación de las Directivas vigentes y en mérito de la documentación que la sustenta; se emite OPINION FAVORABLE a la Ampliación de Plazo N° 06 del Plan de Trabajo -





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 138 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Junio del 2024

Elaboración de Expediente Técnico, por 58 días calendarios con eficacia anticipada, para la culminación de las metas programadas en dicho plan de trabajo del proyecto "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "T" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", de acuerdo a la causal de Aspectos Administrativos (actos que generan alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico), indicado en la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de octubre del 2023, la cual afecta la ruta crítica.

Que, con Informe N° 335-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 24 de junio del 2024 la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones remite el Informe N° 056-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI/EIP-KYVC de fecha 24 de junio del 2024, suscrito por la Ing. Karem Yuselvi Vizcarra Catari - Especialista de la OPMI, quien concluye lo siguiente: Luego de haber verificado el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de San Antonio y en concordancia a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA numeral 7.2.1.8.2 Ampliaciones de Plazo, "Directiva que regula los procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública para la Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse, por aspectos administrativos (actos que generan alteraciones a su ruta crítica de la formulación del expediente técnico) y demás directivas indicadas en el marco normativo; así como los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de San Antonio, la presente ampliación de plazo N° 06 del Plan de Trabajo de la Elaboración del expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "T" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por 58 días calendarios quedando un plazo de ejecución modificado por 457 días calendarios el cual culmina el 27 de junio del 2024, a fin de que pueda continuar con la elaboración del expediente técnico y cumplir con las metas establecidas en el Plan de trabajo del Proyecto mencionado, se concluye que es PROCEDENTE para la ampliación de plazo N° 06 del Plan de Trabajo para la Elaboración del expediente técnico considerando además que el mismo deberá ser con eficacia anticipada, ya que cuenta con el contenido mínimo que exige la Directiva vigente y ha sido aprobada por la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, mediante Informe Legal N° 542-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 27 de junio del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...), visto la opinión favorable del inspector del proyecto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencias. Esta esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN FAVORABLE, que mediante acto resolutorio de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Se APRUEBE, la ampliación de plazo N° 06, por (Cincuenta y Ocho) 58 días calendarios, para el Plan de Trabajo Elaboración del expediente técnico del proyecto; "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "T" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", la misma que deberá ser con eficacia anticipada al 01/05/2024 y fecha de término al 27/06/2024, por la causal; a) Aspectos Administrativos (actos que generan alteración en su ruta crítica de su formulación del expediente técnico), previsto en el numeral 7.2.1.8.2 de la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, con los siguientes datos generales:





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 138 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Junio del 2024

- Modalidad de Ejecución: Administración Directa (Exp. Técnico).
- Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados - 18 Canon y Sobrecanon.
- Localización del proyecto: Distrito; San Antonio, Provincia: Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, Localidad: Junta Vecinal los Pioneros.

Cuadro Resumen de Ampliación de Plazo N° 06					
DESCRIPCION	UNIDAD	DIAS	INICIO	FIN	OBSERV.
Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 49-2023-GDTI/GM/MDSA - 16/03/2023.	DIAS	120	29/03/2023	26/07/2023	Aprobado
Ampliación de Plazo N° 01	DIAS	60	27/07/2023	24/09/2023	Aprobado
Ampliación de Plazo N° 02	DIAS	87	25/09/2023	20/12/2023	Aprobado
Ampliación de Plazo N° 03	DIAS	69	21/12/2023	27/02/2024	Aprobado
Ampliación de Plazo N° 04	DIAS	47	28/02/2024	14/04/2024	Aprobado
Ampliación de Plazo N° 05	DIAS	16	15/04/2024	30/04/2024	Aprobado
Ampliación de Plazo N° 06	DIAS	58	01/05/2024	27/06/2024	En Trámite
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE PLAN	DIAS	457	29/03/2023	27/06/2024	

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 06 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 58 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 01 de mayo al 27 de junio del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con cincuenta y uno (51) folios sueltos y dos files con treinta y uno (31) folios, más un CD c/u ; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 138 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Junio del 2024

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 188,190.79 Soles, según R.G.D.T.I. N° 049-2023-GDTI/GM/MDSA. del 16.03.2023.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 188,190.79 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 120 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 049-2023-GDTI/GM/MDSA. del 16.03.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	29 de marzo del 2023
02	Fecha de término de Plan	26 de julio del 2023
03	Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 126-2023-GDTI/GM/MDSA. del 31.07.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	27 de julio del 2023
02	Fecha de término de Plan	24 de setiembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 87 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 170-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.09.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	25 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	20 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	87 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 69 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 244-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.12.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	21 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	27 de febrero del 2024
03	Plazo de Ejecución	69 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: 47 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 053-2024-GDTI/GM/MDSA. del 28.02.2024

01	Fecha de inicio de Plan	28 de febrero del 2024
02	Fecha de término de Plan	14 de abril del 2024
03	Plazo de Ejecución	47 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 05: 16 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 115-2024-GDTI/GM/MDSA. del 02.05.2024

01	Fecha de inicio de Plan	15 de abril del 2024
02	Fecha de término de Plan	30 de abril del 2024
03	Plazo de Ejecución	16 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 06: 58 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	01 de mayo del 2024
02	Fecha de término de Plan	27 de junio del 2024
03	Plazo de Ejecución	58 Días Calendarios.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 138 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Junio del 2024

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	120 Días Calendarios.	Desde el 29 de marzo al 26 de julio del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	60 Días Calendarios.	Desde el 27 de julio al 24 de setiembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	87 Días Calendarios.	Desde el 25 de setiembre al 20 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	69 Días Calendarios.	Desde el 21 de diciembre del 2023 al 27 de febrero del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	47 Días Calendarios.	Desde el 28 de febrero al 14 de abril del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	16 Días Calendarios.	Desde el 15 de abril al 30 de abril del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	58 Días Calendarios.	Desde el 01 de mayo al 27 de junio del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	457 Días Calendarios.	Desde el 29 de marzo del 2023 al 27 de junio del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 06 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA